**Programa de Desarrollo de Talento – Departamento de Post Inversión**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**LLAMADO A FIRMAS CONSULTORAS**

**Consultoría “Benchmarking internacional de regulación laboral para servicios globales”**

1. **Antecedentes**

En el marco del Programa de Servicios Globales que se desarrolló durante los años 2012 a 2018 con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se han generado las condiciones necesarias para la promoción de inversiones y exportaciones, generación de capacidades laborales, actualización del marco regulatorio y apoyo a sectores claves para el crecimiento de la industria de servicios.

Actualmente, Uruguay XXI lleva adelante acciones de aftercare con el objetivo de identificar sectores estratégicos, la mejora continua del entorno de negocios y la disposición de las empresas instaladas a invertir y colaborar, facilitando la vinculación de las empresas extranjeras con el ecosistema local. Entre otras acciones, desarrolla una serie de instrumentos orientados a facilitar la accesibilidad y desarrollo del talento para los servicios globales.

En la vinculación permanente con las empresas se trabaja en identificar posibles limitantes para el desarrollo del sector en el país, así como destacar los facilitadores para la reinversión de las empresas ya instaladas en el país y así contar con insumos para el posicionamiento internacional. De las distintas instancias de dialogo surgen temas de regulación y normativa laboral que pueden ser plausibles de revisión a la luz de la experiencia internacional, siendo un momento idóneo para identificar esas regulaciones y analizar la viabilidad de posibles ajustes sistémicos a la normativa.

1. **Objetivos de la Consultoría**

El objetivo es realizar un benchmarking internacional de regulación laboral para servicios globales y generar una hoja de ruta de recomendaciones de ajustes que sean pertinentes de implementar en el corto y mediano plazo.

1. **Productos y actividades**

La consultoría deberá realizar un análisis de la normativa laboral de los siguientes países: Costa Rica, Colombia, Chile, Estados Unidos y al menos un país de Europa del Este.

Las dimensiones a considerar para la comparación de la regulación son las siguientes:

* Trabajo a distancia (home office)
* Régimen de horas extras y sistemas de compensaciones de horas.
* Reglamentación de contratos de profesionales
* Regímenes de descanso semanal
* Régimen de nocturnidad
* Mecanismos de devolución de los aportes jubilatorios a trabajadores extranjeros
* Mecanismos de exoneración de aportes a la salud para trabajadores extranjeros.
* Sistemas de ajustes de salarios.
* Beneficios para la contratación de extranjeros.

Las principales actividades a desarrollar son:

* 1. Revisión de la normativa y regulación comparada de los países mencionados con Uruguay, identificando los principales aspectos de cada uno.
	2. Identificación de posibles mejoras a introducir en la legislación nacional con las recomendaciones de adaptación y los pasos a seguir para la implementación.

Los entregables son:

* + 1. Plan de trabajo para su aprobación
		2. Documento con benchmarking de experiencias comparadas y con recomendaciones de mejoras.
1. **Condiciones de contratación**

Relación contractual: La modalidad es contratación de servicios.

Propiedad intelectual: La información y los productos generados por esta consultoría será cedida a Uruguay XXI al momento de suscribir el contrato de trabajo.

1. **Criterios de Evaluación.**

La selección será en base a lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| CRITERIO | % |
| Competencia del Consultor responsable  | 30 |
| Propuesta técnica | 40 |
| Presencia de la consultora en los países de referencia | 30 |

1. **Honorario**
* Se estipula un monto máximo de $ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) más IVA por todo el alcance de la consultoría.
* El plazo de la consultoría es dos meses.

1. **Documentación a ser entregada con la oferta y fecha límite de presentación**
* Curriculum Vitae del Consultor responsable
* Propuesta técnica del trabajo (metodología, equipo, cronograma estimado)
* Listado de países con presencia de la firma

Fecha límite de presentación de las propuestas: 10/10/19

Las mismas deberán ser enviadas y en formato digital a la siguiente dirección electrónica: llamadosconsultoria@uruguayxxi.gub.uy